

Art. 16

Cuando se realicen las competencias con la otra región (B) si ésta no presentara atletas en determinada prueba de Atletismo en pista y campo, aun así se realizarán las pruebas con los atletas que ha clasificado nuestra región (A) con el objetivo de darle mayor promoción al deporte y que los clasificados para los III Juegos Dep. Nac. sean los más representativo de la provincia demostrándolo en las competencias que se programarán.

Art. 17

Se acuerda realizar el próximo Sábado 23 de setiembre - 78 una reunión con los representantes de la otra región (B) en Belém a las 2 p.m., en el Palacio Municipal. Se le comunicará a los Comités de San Pablo, San Rafael y Santo Domingo.

Art. 18

Sin más que aprobar y definir, se cierra la sesión a las 6 p.m.

José E. Villegas H.
Secretario regional.



ACTA # 160.

Reunión Zonal.

- Sesión celebrada el Sábado 23 de septiembre - 78 a las 2:30 p.m. en el Palacio Municipal - Belém. Asistentes:

Por San Pablo: Heriberto Vindas y Osear León.

Por Barva: Fabio Arguedas, Froilán Rodríguez y Osvaldo Soto.

Por Belém: Telémaco Salas D., José E. Villegas H., Juan C. Murillo S., Rodrigo Sánchez Z y Juan L. Villegas V.

Además: los coordinadores de las disciplinas de portivas de Belém.

Art. 1

Lectura y aprobación del acta anterior (# 4).

Art. 2

Por acuerdo de todos los Comités Cantonales representados, se tratarán en ésta reunión asuntos pendientes a nivel regional y luego lo de interés y de programación a nivel zonal (provincia).

Art. 3

En cuanto al Fútbol juvenil (regional) queda pendiente por apelación del

Comité de Belén, quien presentará las pruebas correspondientes a las anomalías que se han presentado en la alineación del equipo de Barva, en una reunión que se celebrará en Barva el Sábado 30 de setiembre -78 a las 2 p.m.

Art. 4 No encontrándose una solución satisfactoria entre los Comités de Barva y Belén en lo que concierne al Fútbol: Se acuerda pasar el caso a la Dirección General de Deportes y que sean ellos los que orienten y den solución a la apelación presentada.

Art. 5 Aún faltando por definirse algunas disciplinas a nivel regional como: ajedrez, tenis de mesa y fútbol; a continuación se detallarán los acuerdos tomados para la programación de competencias a nivel zonal entre atletas de Belén, San Pablo y Barva.

Art. 6 Se acuerda darle inicio a las competencias zonales de la siguiente manera:

Domingo 1° de octubre - 78 en San Pablo.

Domingo 8 de octubre - 78 en Barva.

Domingo 15 de octubre - 78 en Belén.

Art. 7 Para Atletismo se acuerda "prueba única" para cada evento a realizar y la programación que se ha establecido es como sigue:

Domingo 1° de octubre - 78, en San Pablo:

100 mts (femenino y masc.)

800 mts (fem. y masc.)

3.000 mts.

Domingo 8 de octubre - 78, en Barva:

200 mts (fem. y masc.)

1.000 mts (fem. y masc.)

5.000 mts

Relevos 4 x 100 mts (fem. y masc.)

Domingo 15 de octubre - 78, en Belén:

400 mts (fem. y masc.)

1.500 mts (fem. y masc.)

10.000 mts

Relevos 4 x 400 mts (fem. y masc.)

Eventos de campo (jabalina, disco y bala; salto largo y alto).

- Art. 8 También para el Atletismo se han establecido o acordado algunas condiciones para una marcha consecuente en la programación con la disciplina:
- Se iniciarán las pruebas en cada uno de los cantones a las 9 a.m. dándose 15 minutos de gracia por cualquier atraso en el traslado de los atletas desde sus respectivas comunidades.
 - El atleta que llegue después de esos 15 minutos de gracia, o sea, que si llega tarde quedará descalificado de la prueba correspondiente.
 - Se correrá prueba única en los 3.000 mts, es decir, que ésta prueba vale para lo que es 3.000m-pista- y 3.000 m-campo travesía-
 - Correrán en la prueba de 3.000m los atletas clasificados en 3.000m pista y campo travesía.
 - Si fuera del caso de que solo un Comité presentará atletas en determinada prueba, aún así se realizará dicha prueba con el fin de seleccionar lo mejor de la provincia a los III Juegos Dep. Nac.

- Art. 9 En Ciclismo se han presentado cuartetos en las categorías A y B:
- Se correrá prueba única en cada una de las categorías (A y B) y la cuarteta mejor clasificada representará a la provincia en cada una de las pruebas a realizar en los III Juegos Dep. Nac.
 - El primer lugar de las categorías A y B clasifica en individual y sumando los tiempos de cada cuarteta, la mejor clasificada (incluyendo al individual) será el equipo o cuarteta clasificada.
 - Para la categoría A (profesional) se correrá una prueba de 60 Kms.
 - Para la categoría B (semi-profesional) se correrá prueba de 40 Kms.
 - La prueba para categoría A se correrá el Domingo 8 de octubre -78 a las 10:30 a.m.; responsabilizándose de la organización de dicha prueba el Comité de Barva, quien establecerá la ruta a seguir.
 - La prueba para la categoría B se correrá el Domingo 15 de octubre -78 a las 10:30 a.m. en Belén, responsabilizándose de la organización de la misma el Comité de Belén, quien elegirá la ruta a seguir.
 - Cada uno de los Comités (Barva y Belén) encargados de organizar sus respectivas pruebas deben brindar todas las seguridades del caso a los corredores, como lo son: jueces, Cruz Roja e inspectores del tránsito.

- 28
- Art. 10 En Ajedrez clasificó por la Zona "A" la representación de Belém en individual y por equipos y por la Zona "B" clasificó San Pablo en individual y por equipos. Se acuerdan algunas condiciones y programación de fechas de competencia establecidas en acuerdo mutuo de las partes comprometidas, las cuales son:
- a) Participarán tres (3) jugadores por representación cantonal: dos (2) formando equipo, uno (1) para el individual y un (1) suplente.
 - b) El suplente puede sustituir a cualquiera de sus tres (3) compañeros en las diferentes fechas de competición programada.
 - c) El jugador que sea tablero N° 1 se enfrentará al tablero N° 1 de la otra zona y así sucesivamente para los otros tableros.
 - d) La primera (1ª) partida por equipos e individual se jugará el 1º de Octubre - 78 a las 9 a.m. en San Pablo.
 - e) La segunda (2ª) partida se realizará el Domingo 15 de Octubre - 78 a las 9 a.m. en Belém.
 - f) Cuando se realicen las partidas programadas en cada comunidad, la hora de inicio será a las 9 a.m. dándose un tiempo de gracia de 1 Hora.

- Art. 11 Para el Tenis de mesa clasificó por la Regional "A" la representación de Belém en individual y por equipos y por la Regional "B" clasificó el representante de San Pablo en individual y por equipos. Se establecen normas de organización y programación de competencias a seguir:
- a) La primera fecha de competición se llevará a cabo en San Pablo el Sábado 7 de Octubre - 78 a las 3 p.m.
 - b) La segunda fecha programada se llevará a cabo en Belém el Sábado 14 de Octubre - 78 a las 3 p.m.
 - c) Participarán por cada una de las representaciones (equipos) (5) cinco jugadores: 3 (tres) en individual y dos (2) formando equipo.
 - d) Los que forman el equipo (2) no pueden participar o sustituir a alguno de los jugadores en individual.

Art. 12 En Natación: por la regional "A" presenta competidores la representación de Belém, quien clasifica automáticamente porque la otra región (B) no presenta competidores o nadadores.

Art. 13 En Boxeo: por la región "A" clasificó el equipo de Belém, quien clasifica

también a nivel zonal porque San Pablo no presenta boxeadores.

Art. 14 Para el Basquetbol: los equipos de Belén en masculino y femenino clasificaron en su región y también a nivel zonal porque el representante de San Pablo no presenta equipos en masculino y femenino.

Art. 15 En Judo presenta equipo Belén y San Pablo para lo cual las competencias que se realizarán serán en Belén en fecha y hora que dará a conocer el Comité de Belén con anticipación al Comité de San Pablo, es decir, porque no se tiene un local apropiado se queda pendiente la fecha de competición. El acuerdo tomado para esta disciplina fue de entendimiento entre las partes implicadas.

Art. 16 Para el Voleibol: clasificó por la región "A" el equipo masculino y femenino de Belén y por la otra región el equipo de San Pablo (masculino y femenino). Las fechas de competición se darán a conocer en el transcurso de la próxima semana porque se gestionará por parte del Comité de Belén el gimnasio del liceo de Flores para jugar ahí los encuentros respectivos de visitas mutuas. También el Comité de San Pablo llevará a cabo conversaciones con la junta administradora del gimnasio del liceo Samuel Sáenz Flores y poder realizar uno de los juegos en este gimnasio.

Art. 17 En cuanto al Fútbol: a pesar de existir una apelación a nivel de la región "A" presentada por el Comité de Belén y que deberá tener su solución en el transcurso de la próxima semana, se ha acordado la definición de fechas posibles para jugar los encuentros respectivos y con esto encausar la organización de las competencias a nivel zonal, queda como sigue sino se presentara un contra tiempo en las gestiones de apelación:

- a-) Primer juego: Jueves 12 de octubre - '78 a las 11 a.m. en San Pablo de Heredia (según lo resuelto en apelación presentada).
- b-) Segundo juego: Domingo 22 de octubre - '78 a las 11 a.m. en Belén, como Comité sede de la región "A".
- c-) Se clasificará utilizando el gol promedio o general (average), lo que descarta o elimina un tercer partido de desempate.
- d-) Se utilizarán tarjetas de competición (identificación) de cada uno de los jugadores que presente cada equipo.

e-) El equipo que clasifique por la región "A" después de obtenida la resolución de la apelación presentada, le comunicará al Comité de San Pablo con 5 días de anticipación al juego el lugar exacto donde se realizará éste, es decir, el campo de juego escogido.

Art. 18 Por acuerdo unánime se elimina la participación en las competencias del Comité de San Rafael porque no se hicieron presentes a ésta reunión, ya que de ésta se definía la organización y programación de competencias eliminatorias a nivel zonal previas a los III Juegos Dep. Nacionales.

Art. 19 Se acuerda que si fuera necesaria una reunión de emergencia o conveniente para tratar asuntos específicos de alguna disciplina, ésta se concretaría por teléfono, comunicando la parte interesada (un Comité) a los otros.

Art. 20 Todos los asuntos que se deban tratar como de organización y de programación y otros que puedan presentarse deben ser resueltos por el Comité zonal formado por los 3 (tres) Comités. Si se presentara una situación, en caso extremo, de resolución por este Comité Zonal que no fuera de su alcance se buscará o pedirá la orientación e intervención de la D.F.E. FyD.

Art. 21 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 4:30 p.m.

José Elías Villegas G.
Secretario Zonal.



ACTA # 161.

Sábado 30 de setiembre - 78.

Hora 2 p.m.

Lugar: Palacio Municipal.

Asistentes: Telémaco Salas D, José E. Villegas G, Juan L. Villegas V, Juan C. Murillo S y Rodrigo Sánchez Z.

Además: integrantes del equipo de Basquetbol.

Art. 1° Lectura y aprobación del acta anterior (#160).

Art. 2° Lectura de correspondencia.

Art. 3° Se procede a hacer la entrega de los uniformes para los integrantes del